

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 ABR. 1997

VISTO la nota presentada por los Legisladores Rubén SCIUTTO; María del Carmen FEUILLADE; Jorge BUSTOS, Luis ASTESANO, Abraham VAZQUEZ, Guillermo LINDL y Juan ROMANO integrantes de la Comisión N° 3 -Comisión de Comunicaciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informan a esta Presidencia que los Legisladores Rubén SCIUTTO y Jorge BUSTOS, fueron designados para asistir al seminario de "Técnicas y Estrategias de marketing electoral y gubernamental".

Que dicha reunión se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 09, 10 y 11 de Abril del Cte.

Que en la misma solicitan la extensión de los pasajes y viáticos correspondientes, "ad referendum" de la Cámara a nombre de los Legisladores Rubén SCIUTTO y Jorge BUSTOS.

Que los Legisladores mencionados anteriormente partirán de la ciudad de Río Grande el día 08 de Abril y regresando el día 13 de Abril del Cte. a la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- EXTENDER** pasaje a nombre de los Legisladores Rubén SCIUTTO y Jorge BUSTOS, por los tramos RGA/BUE/RGA, para asistir a la reunión de "Técnicas y Estrategias de marketing electoral y gubernamental", los días 09, 10 y 11 de Abril del Cte. que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º.- LIQUIDAR** cinco (5) días de viáticos a los Legisladores nombrados precedentemente.

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución se dicta ad referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 /97.-**

